

UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



GENERAL

E/CN.12/233

5 de abril de 1951

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Cuarto Período de Sesiones
México, D.F.
28 de Mayo de 1951.

ACUERDOS CONSULTIVOS ENTRE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Nota del

Secretario Ejecutivo

- A. Artículos que rigen la celebración de acuerdos consultivos.
Disposiciones pertinentes del Reglamento de la Comisión.
Revisión por parte del Consejo de los acuerdos consultivos.
 - B. Relaciones consultivas.
Asistencia a las sesiones de la Comisión.
Intercambio de documentos e información.
 - C. Revisión de 1951 y acuerdos futuros.
-
- Anexo I. Lista de las organizaciones no gubernamentales que gozan de carácter consultivo ante el Consejo Económico y Social.
 - Anexo II. Acuerdos consultivos entre las organizaciones no gubernamentales y el Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas.

A. ARTICULOS QUE RIGEN LA CELEBRACION DE ACUERDOS CONSULTIVOS

Disposiciones pertinentes del Reglamento de la Comisión

1. Las Atribuciones de la Comisión contienen (letra b) del párrafo 7) la siguiente disposición acerca de las relaciones con las organizaciones no gubernamentales:

"La Comisión hará las gestiones necesarias para celebrar consultas con las organizaciones extra-gubernamentales a las que el Consejo Económico y Social haya concedido carácter consultivo y en conformidad con los principios aprobados por el Consejo con este propósito."

Con arreglo a esta disposición, la Comisión incluyó en su Reglamento, aprobado durante su primer período de sesiones, varios artículos relativos a sus relaciones con las organizaciones no gubernamentales que se inspiran en los principios establecidos por el Consejo.

2. La concertación de acuerdos consultivos con las organizaciones no gubernamentales se rige por los siguientes artículos:

"Artículo 7

"El Secretario Ejecutivo, en consulta con el Presidente, redactará el Temario Provisional para cada período de sesiones y lo comunicará, conjuntamente con la convocatoria de la Comisión, a los miembros de ésta, a los organismos especializados, al Consejo Interamericano Económico y Social, a las organizaciones ~~extra-~~gubernamentales de la categoría A, y a las organizaciones extra-gubernamentales de las categorías B y C cuya asistencia se considere oportuna.

"Artículo 8

"El Temario Provisional para cada período de sesiones comprenderá:
".....
"(f) los temas propuestos por organizaciones extra-gubernamentales comprendidas en la categoría A;

"Artículo 9

"Antes de que el Secretario Ejecutivo incluya en el temario provisional un tema propuesto por una organización extra-gubernamental de la categoría A, deberá llevar a cabo con el organismo o con la entidad interesada, las consultas que sean necesarias.

/"Artículo 47

"Artículo 47

"El texto de todos los informes, resoluciones, recomendaciones y
"otras decisiones oficiales adoptadas por la Comisión o por sus órganos
"auxiliares se comunicará, a la brevedad posible, a los miembros de la
"Comisión, a los Miembros Asociados si los hubiere y, una vez admitidos,
"a todos los demás Miembros de las Naciones Unidas, a los organismos
"especializados, al Consejo Interamericano Económico y Social, a las
"organizaciones extra-gubernamentales de la categoría A y a las
"correspondientes organizaciones extra-gubernamentales de las categorías
"B y C.

"Artículo 49

"Las organizaciones extra-gubernamentales comprendidas en las
"categorías A, B y C podrán designar representantes autorizados que
"asistan, en calidad de observadores, a las sesiones públicas de la
"Comisión. Las organizaciones extra-gubernamentales de la categoría
"A podrán distribuir entre los miembros de la Comisión declaraciones
"y sugerencias escritas, sobre materias de su respectiva competencia.
"Las organizaciones extra-gubernamentales de las categorías B y C
"podrán someter tales declaraciones y sugerencias al Secretario
"Ejecutivo. El Secretario Ejecutivo preparará y distribuirá, en cada
"período de sesiones, una lista de las comunicaciones de esta clase
"que se hubieren recibido, con la indicación sumaria de la sustancia
"de cada una de ellas. A petición de cualquier miembro de la Comisión,
"el Secretario Ejecutivo reproducirá in extenso y distribuirá
"cualquiera de estas comunicaciones.

"Artículo 50

"La Comisión podrá, discrecionalmente, consultar a organizaciones
"extra-gubernamentales de las categorías A, B y C sobre cuestiones en
"las cuales la Comisión considere que dichas organizaciones poseen
"especial competencia o conocimiento. Las consultas se celebrarán
"a invitación de la Comisión o a petición de las organizaciones
"interesadas. En el caso de organizaciones extra-gubernamentales
"comprendidas en las categorías B y C, las consultas podrán celebrarse
"ya sea directamente o por intermedio de comités ad hoc."

Revisión por parte del Consejo de los acuerdos consultivos

3. En febrero de 1949, el Consejo ordenó a su Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales que revisase los acuerdos consultivos celebrados con dichas organizaciones.^{1/} En febrero de 1950, el Comité elevó un informe (E/1619 y Addendum 1 y 2 y Corrigendum 1 y 2) en el que presentaba a examen del décimo período de sesiones del Consejo un estatuto modificado para la concertación de acuerdos consultivos. El informe y el estatuto en cuestión fueron aprobados por el Consejo en la Resolución 288 (X). El estatuto modificado contiene dos sistemas de consulta con las entidades no gubernamentales, uno para el Consejo mismo y otro para sus comisiones orgánicas (véase Anexo II a este documento).

El estatuto modificado abolió la categoría C, creando en su lugar un registro, que sería llevado por el Secretario General, en el cual se inscribirían las organizaciones de carácter consultivo que no correspondiesen a las categorías A o B.^{2/}

4. El párrafo 17 del informe al Consejo (E/1619) establece:

"Las recomendaciones del comité no se aplican a las consultas con las Comisiones Económicas Regionales, las cuales pueden aprobar sus propios reglamentos en virtud de la capacidad que al respecto les ha conferido el Consejo. Dichas comisiones han creado procedimientos y métodos de consulta que difieren hasta cierto punto, tanto de los del Consejo como entre sí mismos. El Comité considera que este asunto debería ser examinado nuevamente en 1951 cuando se proceda a la revisión general que por entonces se hará de las Comisiones Económicas Regionales."

Aunque los artículos de su Reglamento que se refieren a sus relaciones con las organizaciones no gubernamentales difieren en la actualidad de las dos series de artículos modificados aprobadas por el Consejo, según se establece en el párrafo más arriba citado, la Comisión no ha introducido cambio alguno en sus acuerdos consultivos.

^{1/} Resolución 214 (VII) E del 16 de febrero de 1949.

^{2/} Esta modificación tenía por finalidad abarcar los casos que no se prestasen para el otorgamiento del carácter consultivo en forma permanente, pero que hicieren necesaria la celebración de consultas periódicas. Había de aplicarse especialmente a aquellas organizaciones altamente especializadas en un campo muy estrecho de actividades. El registro incluye: (1) las organizaciones cuya inclusión ha sido recomendada por el Consejo o por el Comité del Consejo encargado de las organizaciones no gubernamentales; (2) las organizaciones internacionales que gozan de carácter consultivo ante algún organismo especializado, o que mantienen con él relaciones similares, y a las cuales no se ha concedido el carácter consultivo de las categorías A o B; y (3) todas las demás organizaciones internacionales que a juicio del Secretario General, a quien corresponde conocer las solicitudes correspondientes, pueden contribuir a facilitar la labor del Consejo o de sus órganos auxiliares.

B. RELACIONES CONSULTIVAS

Asistencia de las organizaciones no gubernamentales a las sesiones de la Comisión

5. A los diversos períodos de sesiones de la Comisión, han asistido representantes y observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales a las cuales el Consejo Económico y Social ha concedido carácter consultivo:

Primer Período de Sesiones

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas (Categoría A)
Consejo Interamericano del Comercio y la Producción (Categoría B)

Segundo Período de Sesiones

Federación Americana del Trabajo (Categoría A)
Federación Sindical Mundial (Categoría A)
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas (Categoría A)
Asociación Nacional de Manufactureros (USA) (Categoría B)

Tercer Período de Sesiones

Cámara Internacional de Comercio (Categoría A)
Confederación Internacional de Sindicatos Libres (Categoría A)
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas (Categoría A)
Consejo Interamericano del Comercio y la Producción (Categoría B)
Organización Internacional para la Unificación de Normas Técnicas
(Categoría B)
Federación Internacional de los Obreros del Transporte (Categoría B)
Asociación Nacional de Manufactureros (USA) (Categoría B)

6. Las organizaciones no gubernamentales representadas en las reuniones de la Comisión Económica para América Latina han seguido con todo interés los trabajos de la Comisión. En numerosas oportunidades, han aprovechado las facilidades que al respecto le otorgaba la Comisión para formular declaraciones y participar en sus debates, según se ha dejado constancia en las actas de la Comisión.

/Intercambio de documentos

Intercambio de documentos e información

7. Los documentos oficiales de la Comisión Económica para América Latina se envían regularmente a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

1) Organizaciones de carácter consultivo de la categoría A

Federación Sindical Mundial
Alianza Cooperativa Internacional
Confederación Internacional de Sindicatos Libres
Cámara Internacional de Comercio
Federación Internacional de Productos Agrícolas
Federación Internacional de Sindicatos Cristianos
Unión Interparlamentaria
Organización Internacional de Empleadores
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas

2) Organizaciones de carácter consultivo de la categoría B

Consejo Interamericano del Comercio y la Producción
Instituto Internacional de Ciencias Administrativas
Instituto Internacional de Estadística
Asociación Nacional de Manufactureros

3) Organizaciones inscritas en el registro del Secretario General

Sociedad de Econometría
Unión Internacional de Productores y Distribuidores de Energía
Eléctrica

/C. REVISION DE

C. REVISION DE 1951 Y ACUERDOS FUTUROS

8. Los actuales acuerdos de consulta con las organizaciones no gubernamentales celebrados por la Comisión, si bien se basan en las normas y prácticas del Consejo Económico y Social en vigencia entre 1947 y 1949, difieren de las disposiciones aprobadas por el Consejo en 1950, en su resolución 288 (X); estas disposiciones incluyen una serie de normas para el propio Consejo y otra para las comisiones orgánicas. También difieren los actuales acuerdos de la Comisión Económica para América Latina, en algunos aspectos, de los de la Comisión Económica para Europa y de la Comisión Económica para el Asia y el Lejano Oriente.

9. La Comisión podría considerar la posibilidad de revisar los artículos de su reglamento que se refieren a las relaciones consultivas con las organizaciones no gubernamentales con el fin de adaptarlos a las disposiciones de la Resolución 288 (X) y, especialmente, decidir si deben aplicarse los acuerdos del Consejo o los acuerdos aprobados por éste para sus comisiones orgánicas.

10. Si se comparan los nuevos acuerdos del Consejo y los de las comisiones orgánicas, cuyos textos se dan in extenso en el Anexo II de este informe, se advierte que los últimos son más sencillos y más generales que los primeros y que pueden dar mayor flexibilidad a las relaciones con las organizaciones no gubernamentales. Por esta razón, podría estimarse que los acuerdos para las comisiones orgánicas constituyen una base más apropiada para la adopción de las nuevas normas que hayan de regir las relaciones de la Comisión Económica para América Latina con las organizaciones no gubernamentales.

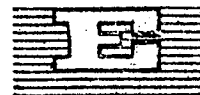
11. Según se ha indicado anteriormente, el Consejo Económico y Social ha aprobado la recomendación de su Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales en el sentido de que los acuerdos consultivos de las comisiones económicas regionales deberían ser revisados en 1951 cuando

/se proceda a

se proceda a la revisión general de las comisiones, que actualmente lleva a cabo el Comité Especial encargado de la organización y funcionamiento del Consejo y sus distintas comisiones.

12. En espera de la decisión que a este respecto pueda adoptar el Consejo, la Comisión podría acaso pronunciarse acerca de si debe aplicar en el futuro las disposiciones de la Resolución 288 (X) y, especialmente, las que se refieren a la concertación de acuerdos consultivos entre las organizaciones no gubernamentales y las comisiones orgánicas, y, además, si estima que deben suprimirse aquellas disposiciones de su Reglamento que no concuerden con dicha Resolución 288 (X).

UNITED NATIONS
ECONOMIC
AND
SOCIAL COUNCIL



GENERAL

E/CN.12/233. Anexo 1
5 de Abril de 1951

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Cuarto Período de Sesiones

México D.F., México

28 de Mayo de 1951

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
DE CARACTER CONSULTIVO

Las organizaciones no gubernamentales que gozan de la calidad de entidades consultivas ante el Consejo Económico y Social se incluyen generalmente en las categorías A o B, o bien se inscriben en el registro del Secretario General. Las organizaciones de la categoría A son aquellas que tienen un interés fundamental en la mayoría de las actividades del Consejo y están estrechamente vinculadas con la vida económica y social de las regiones que representan. Las organizaciones de la categoría B son aquellas que tienen una jurisdicción especial, pero que sólo se interesan particularmente en algunos de los campos de actividad abarcados por el Consejo. Las organizaciones inscritas en el registro del Secretario General son aquellas que por lo general tienen un interés especial de tal naturaleza que no necesitan estar continuamente en consulta. Sin embargo, pueden ser llamadas a consultas especiales según se estime procedente.

A continuación se da una lista de las organizaciones no gubernamentales según esta clasificación.

Organizaciones de la categoría A

Federación Sindical Mundial
Alianza Cooperativa Internacional
Confederación Internacional de Sindicatos Libres
Cámara Internacional del Comercio
Federación Internacional de Productores Agrícolas
Federación Internacional de Sindicatos Cristianos
Unión Interparlamentaria
Organización Internacional de Empleadores
Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas.

/Organizaciones

Organizaciones de la categoría B

Organización Mundial Agudas Israel
Conferencia Panindia de Mujeres (India)
Sociedad Antiesclavista (Reino Unido)
Asociación Panpakistana de Mujeres
Caritas Internationalis
Dotación Carnegie para la Paz Internacional (Estados Unidos)
Unión Católica Internacional de Servicio Social
Comisión de Iglesias para los Asuntos Internacionales
Consejo Consultivo de las Organizaciones Judías
Comité de Coordinación de las Organizaciones Judías encargado de las
Consultas con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos
Liga Howard para la Reforma Penal (Reino Unido)
Consejo Indio de Asuntos Mundiales (India)
Consejo Interamericano del Comercio y la Producción
Federación Abolicionista Internacional
Instituto Internacional de Africa
Alianza Internacional de Mujeres - Igualdad de Derechos y Responsabilidades
Asociación Internacional de Empresas Comerciales e Industriales Independientes
Asociación Internacional de Derecho Penal y Oficina Internacional
para la Unificación del Derecho Penal (representación única)
Federación Automovilística Internacional y Alianza Internacional
de Turismo (representación única)
Oficina Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Niños
Unión Internacional de Coches y Furgones y Unión Internacional
de Vagones (representación única)
Comité Internacional de la Cruz Roja
Comité Internacional de Escuelas de Servicio Social
Comité Internacional de Administración Científica
Conferencia Internacional de Servicio Social
Asociación Cooperativa Femenina Internacional
Consejo Internacional de Documentación sobre Edificación
Unión Internacional de la Prensa Católica
Consejo Internacional de Mujeres
Comisión Internacional de Policía Criminal
Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo
Federación Internacional de Mujeres de Carreras Liberales y Comerciales
Federación Internacional de Amigas de la Joven
Federación Internacional de Propietarios y Directores de Periódicos
Federación Internacional de Uniones de Empleadores de Servicios Públicos
Federación Internacional de Mujeres Universitarias
Asociación Fiscal Internacional
Instituto Internacional de Ciencias Administrativas
Instituto Internacional de Hacienda Pública
Instituto Internacional de Derecho Público
Asociación de Derecho Internacional - Liga Internacional de los
Derechos del Hombre
Unión Internacional de Transporte por Carretera
Servicio Social Internacional
Sociedad Internacional de Criminología
Sociedad Internacional para la Protección de los Inválidos

Instituto Internacional de Estadística
Unión Internacional contra el Alcoholismo
Federación Internacional de Carreteras
Federación Internacional de los Obreros del Transporte
Unión Internacional de Arquitectos
Unión Internacional de Asociaciones Católicas Femeninas
Unión Internacional de Protección de la Infancia
Unión Internacional de Organizaciones Familiares
Unión Internacional de Autoridades Municipales
Unión Internacional de Organizaciones Oficiales de Turismo
Unión Internacional de Ferrocarriles
Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población
Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza
Unión Internacional de la Juventud Socialista
Comité de Enlace de las Organizaciones Internacionales de Mujeres
Club Internacional de Leones - Asociación Internacional de los "Clubes de Leones"
Asociación Nacional de Manufactureros
Nuevos Equipos Internacionales
Pax Romana - Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos y Pax Romana - Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos (representación única)
Club Rotario Internacional
Ejército de Salvación
Sociedad de Legislación Comparada (Francia)
Federación Democrática Internacional de Mujeres
Liga Internacional de Mujeres para la Paz y la Libertad
Asamblea Mundial de la Juventud
Conferencia Mundial de Ingeniería
Congreso Judío Mundial
Movimiento Mundial de las Madres
Organización Mundial de la Profesión Docente
Unión Mundial para el Fomento del Judaísmo
Alianza Mundial de las Asociaciones Cristianas de Jóvenes
Unión Cristiana Femenina Mundial contra el Alcoholismo
Asociación Cristiana Mundial de Juventudes Femeninas

Organizaciones inscritas en el registro del Secretario General

Colegio Estadounidense de Médicos especialistas en enfermedades del pecho
Asociación de Médicos de los Servicios Aeronáuticos
Unión Árabe
Organización para las relaciones asiáticas
Asociación Mundial de Campesinos
Asociación Internacional de los Intereses Radiomarítimos
Sociedad de Biometría
Oficina Internacional de Exploradores
Consejo de Coordinación de los Congresos Internacionales de Ciencias Médicas
Sociedad de Econometría
Consejo Mixto de Ingenieros
Unión Europa de Radiodifusión
Sociedad Hansard
Asociación Interamericana de Radiodifusión

Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria
Confederación Interamericana de Trabajadores
Academia Internacional de Medicina Legal y Social
Asociación Internacional de Transporte Aéreo
Unión Internacional de Aficionados de Radio
Asociación Internacional de Puentes y Estructuras
Asociación Internacional para el Intercambio de Estudiantes
Asociación Internacional de Microbiólogos
Asociación Internacional de Oceanografía
Asociación Internacional para la Prevención de la Ceguera
Asociación Internacional de Mecánica de Suelos
Asociación Internacional de Profesores y Ayudantes Universitarios
Unión Internacional de Astronomía
Cámara Internacional de Navegación Marítima
Comisión Internacional de Alumbrado
Comité Internacional de Historia de la Literatura Moderna
Comité Internacional de Radio Electricidad
Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores
Conferencia Internacional de los Grandes Sistemas Eléctricos
Consejo Internacional de Empleadores del Comercio
Consejo Internacional de Museos
Consejo Internacional de Enfermeras
Consejo Internacional de Estudios Filosóficos y Humanísticos
Consejo Internacional de Uniones Científicas
Federación Dental Internacional
Asociación Internacional de Ciencias Económicas
Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Líneas Aéreas
Federación Internacional de Periodistas Libres
Federación Internacional de Construcción y Obras Públicas
Federación Internacional de Documentación
Federación Internacional de Transporte Aéreo Particular
Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas
Federación Internacional de Juventudes Amantes de la Música
Federación Internacional de Organizaciones de Enseñanza por Correspondencia
o Intercambio Escolar
Federación Internacional de la Industria Fonográfica
Federación Internacional de Radio-telegrafistas
Federación Internacional de Profesores de Enseñanza Secundaria
Federación Internacional de Geómetras
Federación Internacional de Asociaciones para la Educación de
los Trabajadores
Consejo Internacional de Música Folklórica
Unión Internacional de Geografía
Federación Internacional de Hospitales
Instituto Internacional de Ciencias Políticas y Sociales Comparadas
Federación Internacional de Obreros Campesinos
Liga Internacional contra el Reumatismo
Asociación Internacional de La Lepra
Asociación Literaria y Artística Internacional
Comité Internacional Radiomarítimo
Consejo Internacional de Música
Organización Internacional de Periodistas

Asociación Internacional de Pediatría
P.E.N. Club Internacional
Federación Internacional de Farmacéuticos
Asociación Internacional de Ciencias Políticas
Comité Internacional de Ayuda a los Intelectuales
Unión Radiocientífica Internacional
Federación Internacional de Armadores
Sociedad Internacional de Música Contemporánea
Sociedad Internacional de Musicología
Asociación Internacional de Sociología
Conferencia Permanente de Estudios Internacionales
Servicio Internacional del Estudiante
Instituto Internacional de Teatro
Unión Internacional contra el Cáncer
Unión Internacional de Compañías de Seguros de Aviación
Unión Internacional de Geodesia y Geofísica
Unión Internacional de Institutos de Arqueología, Historia e Historia
del Arte
Unión Internacional de Compañías de Seguros Marítimos
Unión Internacional de Productores y Distribuidores de Energía Eléctrica
Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza
Unión Internacional de Estudiantes
Unión Internacional de Lucha contra la Tuberculosis
Unión Internacional de Lucha contra las Enfermedades Venéreas
Federación Internacional de Hospederías de la Juventud
Comité Mixto de las Federaciones Internacionales de Maestros
Comité Mixto Internacional de Ensayes para la Protección de las Líneas de
Telecomunicación y Conductos Subterráneos
Liga de Sociedades de Cruz Roja
Federación Luterana Mundial
Comité Central Mennonita
Liga Internacional para la Nueva Educación
Unión O.R.T.
Servicio Voluntario Internacional para la Paz
Instituto Sudamericano del Petróleo
Comité Permanente de Organizaciones de Beneficencia
Unión Sudamericana de Radiodifusión
Asociación Mundial de Guías de Juventudes Femeninas
Consejo Ecuménico de Iglesias
Federación Mundial de la Juventud Democrática
Federación Mundial para la Salud Mental
Asociación Médica Mundial
Organización Mundial para la Educación de Párbulos
Conferencia Mundial de Energía
Federación Mundial de Estudiantes Cristianos
Fondo Mundial de Ayuda a los Estudiantes
Unión Mundial de Estudiantes Judíos
Servicio Mundial Universitario
Juventud Obrera Cristiana

/Organizaciones que

Organizaciones que no gozan del carácter de entidad consultiva pero que mantienen relaciones extraoficiales con la Secretaría de la Comisión Económica para el Asia y el Lejano Oriente, la Comisión y sus órganos auxiliares

Instituto Norteamericano del Hierro y el Acero
Fabricantes Norteamericanos de Motores
Sociedad Norteamericana de Ingenieros Civiles
Sociedad Norteamericana de Agencias de Turismo
Asociación de Ferrocarriles Norteamericanos
Instituto Británico del Hierro y el Acero
Asociación Británica de Investigación del Hierro y el Acero
Oficina Central de Irrigación (India)
Instituto Chino de Ingenieros
Conferencia de la Asociación de Ferrocarriles de la India
Estación de Investigación sobre Combustibles (Londres)
Instituto de Ingenieros (India)
Instituto de Combustibles (Londres)
Instituto de Relaciones Pacíficas
Instituto de Hierro y Acero Viejos, Inc. (Estados Unidos)
Asociación Internacional para la Investigación de Obras de Hidráulica
Oficina Internacional de Fabricantes de Motores
Comisión Internacional de Irrigación y Canales
Asociación Internacional de Congresos de Ferrocarriles
Federación Internacional de Carreteras
Asociación de Fabricantes de Locomotoras
Sociedad Filipina de Ingeniería Civil.